Préstamo para Profesionales

Convenio entre Caja Forense de La Pampa y Banco de La Pampa

Banco de La Pampa

CAJA FORENSE
PROVINCIA DE LA PAMPA

Convenio Caja Forense – Banco de La Pampa

La Caja Forense de La Pampa firmó un convenio con el Banco de La Pampa para brindar préstamos a profesionales afiliados, con el aval de la Caja.

Este acuerdo incorpora a los profesionales al segmento PyME, reconociendo su aporte a la economía provincial.

Tipos de préstamos disponibles

- ***Línea Tasa Fija:***
- - Hasta 12 meses
- - Monto Máximo: $10.000.000
- - Tasa Fija: 40% TNA

- ***Línea Tasa Variable:***
- - De 12 a 60 meses
- - Monto Máximo: $25.000.000
- - Tasa Variable: Tasa Encuesta 30-59 + 4 puntos porcentuales

- Comisión de Originación: ***bonificada***.
- Comisión de Precancelación: ***bonificada***.
- Comisión Cuenta Corriente Comercial o Pyme: bonificada durante la duración del préstamo
- Solicitud por App Pampa Digital.

Requisitos

- Certificado de Admisibilidad de la Caja y pago de Impuesto de Sellos (1%)

- Consentimiento en DGR para compartir info fiscal

- Estar en situación 1 en el BCRA

- Tener Cuenta Corriente Comercial o PyME

- Estar adherido a Pampa Digital

Autorización en DGR La Pampa

1. Ingresar a dgr.lapampa.gob.ar

2. Ir a “Servicios en Línea” > “Autorizaciones”

3. Ingresar CUIT y CAIP

4. Autorizar al Banco de La Pampa

¿Cómo solicitar tu Préstamo?

1. Solicitar Certificado de Admisibilidad a la Caja. Se solicita ingresando al siguiente link: https://cforense.org/formulario_certificado.php

2. Adjuntarlo en Pampa Digital.

3. El Banco evalúa y valida la documentación.

4. El/La Profesional elige alternativa (Tasa Fija o Tasa Variable) y se acredita el préstamo.

Certificado de Admisibilidad de la Caja
REQUISITOS DEL AVALISTA

No podrá ser el cónyuge y/o conviviente, ni afiliado a la Caja Forense.	Deberá aprobar la evaluación de la aptitud financiera y económica, pudiéndose requerir la presentación de otro avalista cuando el primero ofrecido no reúna condiciones de suficiente solvencia establecido en la presente	El garante deberá contar con al menos una propiedad inmueble registrada a su nombre y que no se encuentre con afectación a vivienda (artículo 244 Código Civil y Comercial) ni otra limitación en su titularidad, cuya valuación fiscal supere el importe a garantizar, con más sus intereses, impuestos y gastos.

REQUISITOS PARTICULARES DEL AVALISTA – TRAMO I Hasta $13.000.000

- a) Deberá ofrecer un garante personal, el que no podrá ser el cónyuge y/o conviviente, ni afiliado a la Caja Forense, y no deberá registrar limitaciones o restricciones a su capacidad, ni inhibiciones sobre su persona.
- b) El garante deberá aprobar la evaluación de la aptitud financiera y económica, pudiéndose requerir la presentación de otro u otros cuando el primero ofrecido no reúna condiciones de suficiente solvencia establecido en la presente.
- c) El garante deberá contar con al menos una propiedad inmueble registrada a su nombre, que no se encuentre con afectación a vivienda (artículo 244 del Código Civil y Comercial) ni ninguna otra limitación o interdicción al derecho de dominio, ni esté sujeta a gravámenes o medidas cautelares, cuya valuación fiscal supere el importe a garantizar, con más sus intereses, impuestos y gastos.
- d) Podrá suplantarse la garantía del punto anterior presentando en forma conjunta: la titularidad de un vehículo cuya valuación en la Dirección Nacional de Registro del Automotor y Créditos Prendarios (DRNPA) supere el importe a prestar en relación con la deuda garantizada más sus intereses, impuestos y gastos; y un recibo de sueldo en relación de dependencia con más de dos años de antigüedad en la institución empleadora, no registrando embargos en sus haberes de ningún tipo, y que el veinte por ciento (20%) del mismo cubra la cuota mensual del préstamo solicitado.

REQUISITOS PARTICULARES DEL AVALISTA - TRAMO II Desde $14.000.000

- a) Deberá ofrecer un garante personal, el que no podrá ser el cónyuge y/o conviviente, ni afiliado a la Caja Forense, y no deberá registrar limitaciones o restricciones a su capacidad, ni inhibiciones sobre su persona.
- b) El garante deberá aprobar la evaluación de la aptitud financiera y económica, pudiéndose requerir la presentación de otro u otros cuando el primero ofrecido no reúna condiciones de suficiente solvencia establecido en la presente.
- c) El garante deberá contar con al menos una propiedad inmueble registrada a su nombre, que no se encuentre con afectación a vivienda (artículo 244 del Código Civil y Comercial) ni ninguna otra limitación o interdicción al derecho de dominio, ni esté sujeta a gravámenes o medidas cautelares, cuya valuación fiscal supere el importe a garantizar, con más sus intereses, impuestos y gastos.
- d) Además de la garantía del punto anterior, se deberá acreditar la titularidad de un vehículo cuya valuación en la Dirección Nacional de Registro del Automotor y Créditos Prendarios (DRNPA) supere el importe a prestar en relación con la deuda garantizada más sus intereses, impuestos y gastos; o un recibo de sueldo en relación de dependencia con más de dos años de antigüedad en la institución empleadora, no registrando embargos en sus haberes de ningún tipo, y que el veinte por ciento (20%) del mismo cubra la cuota mensual del préstamo solicitado.

Pampa Digital - Documentación

- 1. Ingresar en Pampa Digital > “Envío de Documentación”
- 2. Categoría: “Préstamos a Profesionales”
- 3. Documento: “Certificado de Admisibilidad”
- 4. Cargar el archivo PDF
- 5. Pulsar “Enviar”
- 6. Confirmación en pantalla
- 7. Validación del documento por el Banco

Pampa Digital - Documentación

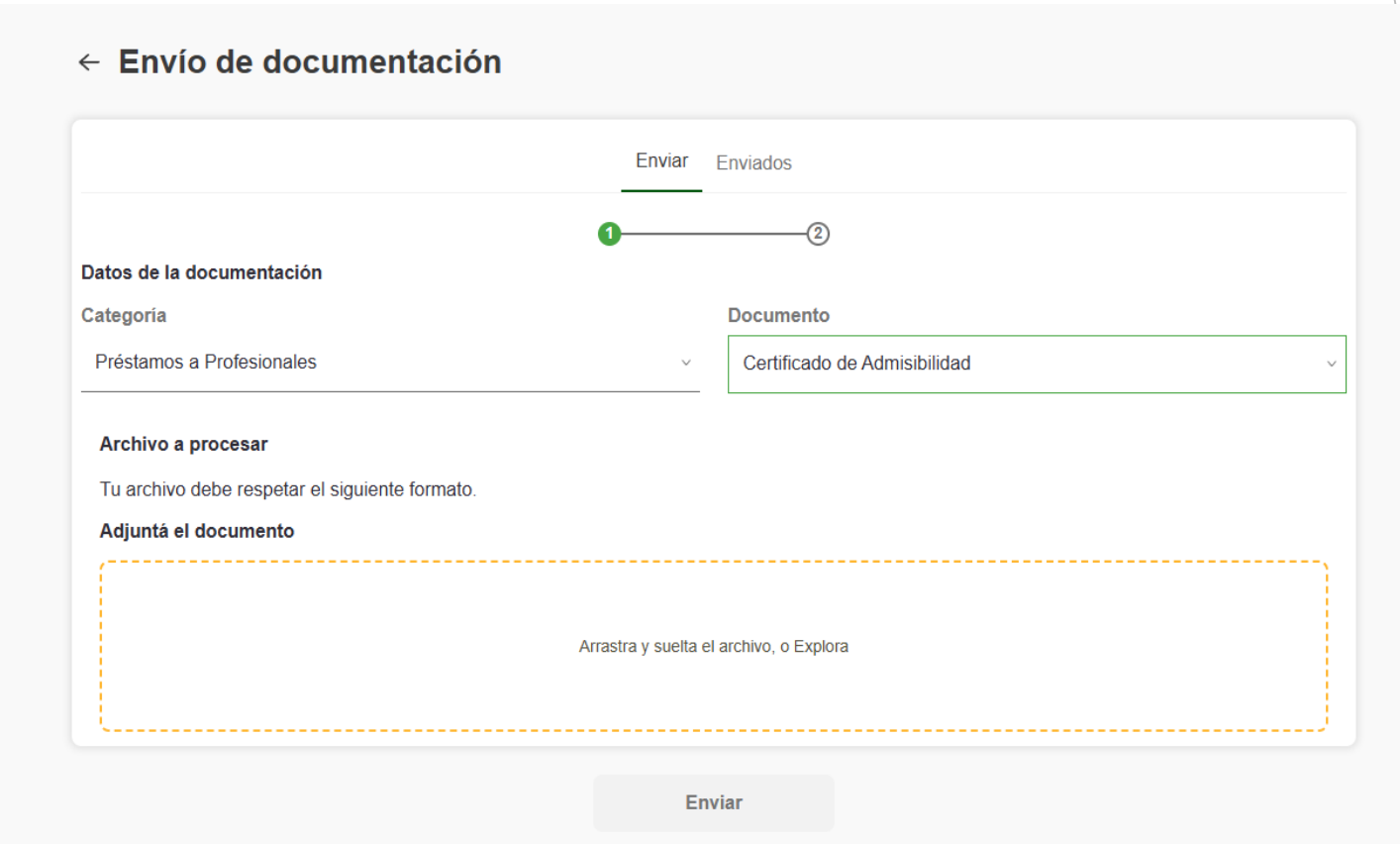

Solicitud del Préstamo en Pampa Digital

- 1. Ingresar desde el celular a la App Pampa Digital
- 2. Seleccionar “Préstamos” > “Solicitar”
- 3. Elegir la alternativa validada por la Caja
- 4. Confirmar y ¡listo! El préstamo se acreditará en la cuenta corriente.

Abrir Cuenta Corriente Comercial o PyME

- 1. Dar consentimiento en DGR
- 2. Sacar Turno para gestionar la apertura de la cuenta y activar Pampa Digital
- 3. Concurrir a Sucursal con DNI
- 4. Apertura y Alta del Servicio

Convenio entre Caja Forense de La Pampa y Banco de La Pampa

- ¿Tenés dudas?
- Consultá con la Caja Forense o tu sucursal del Banco de La Pampa.
- ¡Aprovechá esta oportunidad para fortalecer tu actividad profesional!